DE LA

Se admiten Suscriciones y Anuncios en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de Alonso y Z. Menendez, calle de Don Sancho mim 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada à los Editores, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mutuo.—No se sirven suscriciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

Suscricion de la Capital.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas. Por tres meses 10 pesetas. Por un mes 3 pesetas. Número suelto 25 contimos de peseta.

Fubra de la Capital.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas. -- Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos. -- Por un mes 5 pesetas. Número atrasado 50 centimos de peseta.

## :: GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 129.

Section de Fomento. - Negociado Agricultura.

... Acordado por la Presidencia de la Asociacion general de Ganaderos, del Reino se dé principio en el mes actual à la recaudacion de los fondos correspondientes á la misma en los pueblos de esta provincia, y siendo muy pocos que han correspondido à mi escitacion dirigida en 23 de Agosto, próximo pasado, segun me magifiesta la citada Presidencia, he resuelto prevenir à las autorida. des locales de los pueblos que se hallen en descubierto, del pagode dicha obligacion procuren remover cuantos obstaculos se opongan á la puntualentrega de las captidades que halten Edeudando por la anualidad corriente y por retrasos, à fin de evilarme el disgusto de adoptar medidas: de rigor para el puntual cumplimiento de este servicio:

Palencia 10 de Mayo de 1880. -El Gobernador interino, Tomás Gomez Inguanzo.

### GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA. other on the all the land

PROGRAMA detallado de las materias que comprende el exámen de ingreso en la Academia del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

(Continuacion.) Números inconmensurables. Teoria de la raiz cuadrada. Nociones preliminares. - Del cua-

drado y de la raiz cuadrada. -Composicion del cuadrado de una suma de dos sumandos.-Observaciones sobre los cuadrados de los números enteros; caracteres de irracionalidad. - Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario, en menos de una unidad.-Extraccion de la raiz cuadrada de un número entero ó fraccionario con una aproximacion dada. - Raiz cuadrada de una fraccion. -Evaluacion en decimales de la raiz cuadrada de un inunero cualquiera.—Definicion precisa de la raiz ouadrada de un número que no sea cuadrado perfecto. - Método abreviado para hallar la raiz cuadrada de ua número entero.

### Teoria de la raiz cúbica.

Del cubo y de la raiz cúbica. -Composicion del cubo de la suma da dos cantidades. - Observaciones sobre los cubos de los números enteros, caractéres de irracionalidad. -Extraccion de la raiz cúbica de un número entero o fraccionario en menos de una unidad. - Extraccion de la raiz cúbica de un número entero ó fraccionario con una aproximacion dada,—Raiz cúbica de una fraccion.-Evaluacion en decimales de la raiz cúbica de un número

Cálculo de los números aprosimados.

Cuestiones referentes al cálculo de los números aprosimados. — De los errorres relativos. - Error relativo de un producto ó un cociente. -Multiplicacion y division de los números aproximados. - Potencias y raices de los números aproximados. -Raices cuadrada y cúbica de los números aproximados.

DE LAS MEDIDAS Y SUS APLICACIONES. Sistema legal de pesas y medidas y monetario.

Nociones preliminares.—Sistema métrico decimal.-Medidas de longitud, superficie, capacidad y arqueo para áridos y líquidos, ponderales. -Sistema monetario.-Medida del tiempo.—Division de la circunterencia.

Antiguos sistemas de pesas y medidas y monetario de España.

Medidas longitudinales, de capacidad, cúbicas y ponderales. - Antiguo sistema monetario.

Operaciones con los números concretos.

Nociones preliminares.-Reducciones de números complejos á incomplejos y al contrario. - Adicion, sustraccion, multiplicacion y division de los números concretos.—Operaciones con los números del sistema metrico decimal.-Reduccion de medidas de un sistema á otro.

Razunes y proporciones.

Propiedades de las razones.-Proporciones.-Equidiferencias.-Propiedades de las proporciones.-De los medios.

Magnitudes que varian en la misma relacion ó en relacion inversa.

Magnitudes proporcionales.-Magnitudes inversamente proporcionales. cualquiera, Raices en generalin Cuestiones que se refieren á las magnitudes proporcionales o inversamente proporcionales.-Regla de tres simple. - Regla de tres compuesta.-Método de reduccion á la uni-

### Problemas.

. De los intereses simples y compuestos. - Descuento comercial.-Fondos públicos. — Repartimientos proporcionales y regla de Compañía. Diferentes sistemas de numeracion.

Principios fundamentales.—Regla para escribir en un sistema cualquiera un número escrito en el sistema decimal.-Regla para escribir en el sistema decimal un número escrito en un sistema cualquiera.-Regla para escribir en un sistema cualquiera un número escrito en otro sistema. -Condiciones de divisibilidad.-Fracciones análogas á las decimales. -Uso de los diferentes sistemas de numeracion.

Descripcion y uso de las reglas de sálculo.

ÁLGEBRA.

PRIMERA PARTE.

EMPLEO DE LOS SIGNOS Y DE LAS LETRAS COMO MEDIO DE ABREVIACION Y GENERALIZACION.

Cálculo algebraico.

Preliminares .-- Adicion .- Sustraccion. - Multiplicacion. - Division. -Formacion de los términos del cociente y residuos de la division del polinomio a.x "Xa,x "-1X....X am por (x-a). Fracciones algebráicas.

Ecuaciones de primer grado.

Definiciones.-Resolucion de una ecuacion de primer grado con una incognita. - Resolucion de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas, y en general, de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual aúmero de incognitas: -- Sistema de climacion por sustitucion y reduccion. -- Utilidad de las cantidades negativas en la resolucion de los problemas.-Desigualdades.—Casos de imposibilidad.—Del símbolo infinito.—Casos de determinacion. - Fórmula general para resolver dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. -Discusion.-Simetria de las ecuaciones — Fórmulas generales para resolver tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas. - Permutacion circular.—Discusion.

# ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

# Primera decena det mes de Mayo de 1880.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el artículo 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica	Número de plazos que adeuda.	Fechas de sus vencimientos.	Impo de est Pts.
Dámaso de Cea.	Rústica.	Clero.	5550 al 52	Revilla de Campos.	17	2 de Mayo de 1880	100
Andrés Llanos.	<b>»</b>	>	2681 al 86	Calahorra.	17	6 » »	500
Eugenio Macho.		n	8582 al 86	Rivas.	17	7 . ,	300
Faustino Martinez. José Boada.		)	5709 al 19	Villanueva de Abajo.	17	•	162
Pedro de la Cruz.		, w	5720 al 28	Villanueva.	17	• •	168
Simon Perez.	<b>"</b>		2932 al 47	Velorie de Assilan	17	9 .	112
Miguel Cerezo.		<b>&gt;</b>	5734 y 35	Valoria de Aguilar.	17	<b>)</b>	275
Timoteo Relea.	,,	»	5641 al 45	Barrios de la Vega.	17	10	312
Manuel M. Durango.	<b>"</b>		13414 al 18	Palencia.	10	9 » »	43
Fermin Martin.		<b>N</b>	1864 al 3806	Naveros.	15	4	437
Claudio Manuel.	<b>&gt;</b>	»	3924	Aguilar de Campoo.	15	5	100
Leon de San José.		) ·	- C-100 C-10	Lantadilla.			87. 30
Víctor Estébanez.	•	•	947 al 58	Corbio.	î5	4 see see see see see see see see	75~
Gumersindo Martin.	<b>▶</b> - 0		2121 at 31	S. Llorente de la Vega.	15	5	
Eusebio de Celis.	r r r very f	17 20 10 10	1776 al 81	S. Llorente de la Vega. Naveros. Quintana del Puente.	15	7 3 3 19 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	168
Santos Cancho.	•		1965 al 69	Quintana del Puente.	18:00	187 ann 2011 Juli - 18	182
Juan Moreno.			1942 al 45	Quintana.	18,	101. 4118 MUTSERIET	62
Márcos Diez.	Urbana.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	13161	Palencia.	7	5	193
Eulogio Mediavilla. Ctemente Barredo.	de la	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	10000 -1 00	Boadilla del Camimo.	7	• •	40
Lorenzo Merino.	Rústica.	•	10929 al 38	Villamuriel.		WATEL OF THE PARTY	68
A. Pio Cantalapiedra.		. I the second		Paredes de Nava	1	AND THE PRESENCE BY	(1:230)
Francisco Coloma.		- A 1:6.54	13511	Erómieto	4	)	118
Alejandro Pereda		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	13459 al 67	Fromista. Matabuena.	4 1/1/11/4 4	8 Cula taen john	050
Tomás Malfaz.	•		13414 al 25		i wait	•	100
Mariano Trancho.			2487 al 96	Becerril de Campos.	7 1:13	inger april Arrive and	110,
Francisco F. Salomon.			232 al 34	A =========	( )	A State of the sta	46
Eugenio Macho.	Urbana.			Rivas.	.e. 11.12 17 : 1911	1992 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	11504
Felipe Muñoz.	•		: 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	Santovo.	17	10	1 44
Eugenio Perez.	>			Palencia:	45 · · ·	7	~ •
Ignacio Ortega.	•			a Mar & _ milder burn Land -	al niad <b>g</b> (dig)	d Kenn se he prigt	135
Balbino García.	Rústica.	Propios.	28689	Baltanás.	star 8	rine of the further of	150°
Modesto Diez.	, >	>>	28690	Palenzuela.	116-116 G	Pro Caller Comment	135
Felix Macho.		S 22 81.8 5 1 4 41.5 5	28927 al. 28	Baltanas.	8 11	10	75
Miguel D. Barreda. Felipe de la Cantera.			28858 28886	10.	8		75
Gregorio Espina.	<i>&gt;</i>		28915	10.	, 11 / 8	1	39
El mismo.		*, * * <b>, * *</b> * * * *	28828	id.	and entire the		3.17
Isaac Puertas.			28910	i .! Id.	O .,	Control of the state of the	36
Vicente Diez.			28941 al 43		ol	2 . 11 . 1 16.20	23
Sarafin Maté.	<b>)</b>					14 1429 A 1 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Manuel Espina.	•		28894 7 25	was in the state of the state o	Q'		
El mismo.	•		28871 v 74	Livelin Md. at 1816		/1	
El mismo.	`!*!!! <b>)</b>	The state of the s	28896	Id., : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	anist 181   1531	, , , ,	91
ablo Muñoz.			28832	Id.	<b>8</b> 5 0	Bet an otherday has	1 12411
icente Rozas.	* <sub>121-1</sub> ***	and the second of this said	28825	orna de la richt enthicue.		eri a procuren irra	2 100 m
l miemo.	**	. · Jarian's 80 A	40000 81 00	diejara zazi idenie k ocini.	, i.e.(1 8	tacifios se offongat.	52
icente Aguado.			20000	ne el di editi.	500 m 200 m	de dus caulo haye.	
l mismo. uan Toqueros Saiz.	<b>&gt;</b> 10 1 1 1 1	05 1.1.1.2.	28846 al 49	and the state of t			
Iodesto Diez.		A Hologa Partition	28849	Id .	•	Periodis M. Test internal.	
ablo Atienza.		. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	28957	in the little state of the later of the late	0	81	30
edro Garcia		h,	28933 al 34	Fd.	8		10
tanasio Fernandez.			28879 y 80	Id.	. 8	<b>.</b>	31
odesto Diez.		•	28902	Id. 1	971 32°1 <b>8.</b> 2 3	•	100
idoro Diego.		•	28923 al 26	Id.		3.	20
úcio Barcenilla.	· to e		28862 al 66	44.	•	41 2 1/4 1 1	1 30 E
icasio Blanco.			31501 at 11	Manquillon.	4 200	8. * 1	20
ernabé Carrancio.			31512 al 23 31524 al 36		i : 14 🎝 i i i i i i i i i i i i i i i i i i	> • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	: Q\$ (7):
licasio Blanco.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		"이 " 그 아이는 의 한 경기 :	Abia de las Torres.	1 11 1ZU4	<b>&gt;</b> • <b>&gt;</b>	23
aureano Melendro.	•	DOSTON TODAY	31028 al 34	Aoia de las Torres.	4	8 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	62
l mismo.		; <b>)</b>	31024 al 27	1. 100	4		00

Lo que se anuncia en el presente Boletin oficial para conócimiento de los interesados, y en cumplimiento à lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último é Instruccion de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres, Alcaldes dén la mayor, publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes que trascurran los 20 días que marca el art. 5. de la mencionada instruccion, con objeto de evitar los perfuicios que le pueda ocasionar el apremio.

Palencia 29 de Abril de 1880. - El Jese económico, Andrés Carramolino. les errorres colatives, es facilité de la depuis de la constant de la constant de la constant de la constant de

> NÚMEROS INCONVENSORABLES. Teoria de la raix cu aleres.

the profes

del Cuerpo de Estado Mayo del :

Nationes production of the rate of minor the management los.

Marian Maria Maria

teritorio de la company de la and the second of the second o

i tandera e es cúmeros aprezandes. Epicatos. -- Decembro e en estación e en estación e

the short of the short in the short

La Dirección general de Impuestos en comunicacion de ocho del actual me dice lo siguiente: En vista de la nota remitida por V. S. del estado en que el 30 de Abril se hallaba el complimiento de la importante circular den 6 de Marzo anterior, este Centro ha acordado. preveninas Ve S. que es necesario ejerzad su nabturidad y consagre especial atencion à que el negociado in de impuestos enide de que se re-· clamen, se insista y se obtengan los servicios que aquella exije con la mayor oportunidad posible. Ya. bienes dejados al fallecimiento de debian ser conocidos todos los acuerdos de los Ayuntamientos de los medios porque han de cubrir en 80-81 los impuestos de Consumos y sat y la Direccion espera de V. S. que el 30 de Junio estén obtenidos, aprobados y ultimados todos los espedientes justificativos de dichos medios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la inserta comunicacion, esta Administracion económica encarga á todos los Señores Alcaldes de esta Provincia, y en particularia aquellos que no hubieran cumplido con la remision de los documentos de que se trata, que sin dar lugar à nuevos recuerdos remitan à esta Dependencia los espedientes de conciertos y arriendos de los ramos de Consumos que han debido formar para cubrir su cupo de Consumos en el proximo año económico en cumplimiento de lo dispuesto en comunidaciones de esta Administracion; advirtiéndoles que en los pueblos donde po haya tenido efecto el concierto ó el artiendo estan en la obligacion de remitir el espediente negativo instruido con todas las formalidades establecidas en la Instruccion de Consumos de 1876 y circular de 6 de Marzo último, á fin de evitar reclamaciones inojosas que solo sirven de perjuicio y entorpecen la marcha de los procedimientos administrativos.

Asimismo se observa que otros remiten solo el espediente de arriendo sin copias, y otros lo hacen sin el reintegro correspondiente.

no tolerar abusos ni faltas de ninguna especia, encarga por úl- |dade se Hibra el presente edicto. tima vez à todos los Señores Dedo en Saldaña a cuatro de Alcaldes, do dénolugar à que por Mayo de mil ochocientos ochenfalta de cumplimiento à las órdenes | ta. - Francisco Roa Lopez. - Por de mi autoridad tenga que usar de los medios cohercitivos preven Sahuillo Pablos.

nidos por la Ley para estos casos, los que estoy dispuesto á imponer contra los morosos.

Palencia 11 de Mayo de 1880. -El Jese Económico, Andrés Carramolino.

Juzgado de primera instancia de Carrion de los Condes, Don Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos aquellos Mónica Diez de la Era, natural vecina de la villa de Frómista, la que ha fellecido el primero de los corrientes abintestato, a fin de que comparezcan en el término de treinta dias y escribania del actuario à usar del que se crean asistidos, por cuyo testimonio se instruye espediente de declaracion de herederos á instancia de sus hermanos, Marcelino y Luisa Diez de la Hera, de la misma vecindad; bajo apercibimiento que trascurrido dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Carrion de los Condes á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta. - Luis Tejerina Zubillaga. -- Por su mandado, Licenciado lasac Vazquez Casado.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Francisco Roa Lopez, Juez de primera Instancia de esta villa de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Francisca Maestro Maestro, soltera, de cuazenta y vez des años de edad, ausente, natural de Búrgos y sin residencia fija, a fin de que comparezca en este Juzgado con objeto de notificarta una providencia dictada por la Sala de lo criminal de la Excelentisima Audiencia del territorio en la causa que se sigue contra Don Aquilino Gonzalez, Juez municipal de Villasarracino per abusos cometidos en el ejercicio de su cargo; y para que tenga lugar Dispuesta ceta Dependencia é la comparecencia de la Francisca en este Juzgado segun acta acor-

mandado de S. S. Romualdo

Ayuntamiento constitucional de Carrion de los Condes.

Por defuncion de Don Vicente Boceta, Médico-cirujano titular de esta Villa y acuerdo del Ayuntamiento y vocales asociados, se anuncia vacante la plaza que este obtuvo con la dotacion annal de 2000 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales con la obligacion de prestar la asistencia facultativa à 250 familias pobres, Hospital, y Cárcel, pudiendo el agraciado contratar con las 550 restantes que componen las 800 de que consta esta poblacion, sin tener en caenta el Colegio de 2.º enseñanza dirigido por PP. Jesuitas, cuyo número de alumnos escede de 300, y el Batallon Depósito de esta Villa.

cabeza de partido y hallarse situada en un punto céntrico de varias Provincias, cuya circunstancia deben tener presente 110s aspirantes por las múltiples consultas que pueden resultar, tiene además una hermosa vega que bana el rio que seva su nombre, cuyas aguas sirven tambien de motor à ocho artefactos harineros.

Los aspirantes podran dirigir sus solicitudes documentadas à esta Alcaldia en el término de 30 dias à contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Mayo de 1880. - El Alcalde, Antolin Galan.

Juzgado municipal de Villabasta.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme à lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del términe de quipoe dias à contar desde la publicacion de este anun-l' cio en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes pueden solicitario dentro del termino de los 15 dias expresados presentando en este mi Juzgado las instancias, acompañando la documentacion que previene la ley: no tendra el que se crea con derecho de agraciado à la misma mas derechos que los que marcan los aranceles vigentes; se previene que es solo este pueblo.

Villabasta 8 de Mayo de 1880.-El Juez municipal, Santiago Franco, el Secretario interino, Andrés Gonzalez.

> Juzgado municipal de Resoba.

Don Carlos Julian Mediavilla, Juez municipal de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, la cual habra de proveerse con arreglo, à llo, dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de 1871 dentro, de quince dias desde la publicacion Esta poblacion, además de ser de este annocio en el Boletin elicial de la provincia.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas y certificación de aptitud en esta Secretaria consistiendo su retribucion en los derechos de arancei vigente.

Resoba nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta. - El Juez municipal, Carlos Julian Mediavilla.

> Juzgado municipal de Husillos.

Don Vicente Rojo, Juez municipal de esta Villa.

Hago saber: Que se halla va-Carrion de los Condes 10 de cante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arregio á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, consistiendo su dotacion en los derechos de arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en la secretaria de este Juzgado municipal, acompañadas de la partida de bautismo, informe de buena conducta y certificacion de estar aprobado en el correspondiente dentro de los quince dias siguientes de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Husillos à 8 de Mayo de 1880. -El Juez municipal, Vicente Rojo.

> Juzgado municipal de Ventesa.

Don Patricio Moral Ocana, Juez

municipal de Ventosa. Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Jazgado municipal, la cual se ha de proveer conforme à lo dispuesto en la Ley provisional

del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince dias, à contar desde la inserciou en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en la forma que previene el Reglamento, pues pasado dicho termino no serán admitidas; la dotacion consiste en los derechos de Arancel.

Ventosa 7 de Mayo de 1880. -El Juez municipal, Patricio Moral. -El Secretario interino, Pedro Arroyo.

> Juzgado municipal de Villadiezma.

Don Leon Romero, Juez municipal de la misma.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaria de este Juzgado te la plaza de Secretario de este Baltanás y su Partido, desde

Municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispusto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta Provincia.

Los aspirantes no tendran mas sueldo ni retribucion que los derechos arancelarios.

Villadiezma 11 de Mayo de 1880.—El Juez municipal, Leon Romero.

Juzgado municipal de Espinosa de Cerrato. Don José Alvaro Pinillos, Juez municipal de Espinosa de Cerrato.

Hago saber: Que se halla vacan-

Juzgado municipal, la cual se ha [ de proveer conforme à lo dispuesto en la Ley provincial del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de 1871, dentro del término de quince dias, a contar desde la publicacion en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán à su solicitud la certificacion de buena conducta y acreditaran tener la aptitud necesaria para el desempeño del cargo.

Su dotacion consiste en los derechos señalados por los aranceles judiciales y Reglamentos vigen-

Espinosa de Cerrato 8 de Mayo de 1880.—José Alvaro Pinillos.

Almotacenazgo de la Provincia de Palencia.

Negociado Comercio.—Pesas y medidas. PLAN DE VISITA.

el dia 8 de Mayo al 18 inclusive.

Partido de Carrion de los Condes, desde el dia 20 de Mayo hasta el 30 del mismo.

Partido de Astudillo, desde el dia 3 de Junio hasta el 12 del

mismo. Partido de Frechilla, desde el 16 del mismo hasta el 26 ó sea

Junio. La Capital y su Partido desde el 30 del mismo Junio hasta el 14 de Julio.

Partido de Cervera, desde el 20 de Julio hasta el 30 del mismo.

Municipio de Nogales de Pisuerga, desde el 4 de Agosto hasta el 10 del mismo.

Palencia 5 de Mayo de 1880. -El ayudante del fiel Almotacen, Angel Trilleros. 20 17 31 M 11

The state of the property of the property of the state of

Hoja núm. 36.

Nombresde la poblacion PALENCIA.

Partido de Palencia.

 $\{(1,1),(2,1),(3,1)\}$ Recurred in the defendance of Numero de habitantes 14,448.

Cuadros semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el dia 3 de Mayo al dia 9 del mismo de 1880. 

The state of the state of the state of

1154 6 ...

nero Edad								CAUSAS D										DE MUERTE.										
le	de los fallecidos.					7.4	Enfermedades infecciosas.									ř.,		enfermedades frecuentes.						hat a E	violenta.			
falle- los l in- valo cado.	9   0 а. 1 висв.	2 ú 5.	-   6 a 10	11 4.20	21 å 40.	.00 £ 1 £ 60.		Viruelac	Sarampion.	F. F	, i Difteria y Crup.	×	Tifus al Tominal.	Tifus.	Colera.	- Disentería.	1	Intermitentes palúdi.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisie.	Enfermedades agu- das de los organos respiratoribs.	A poplegia.	Reumstismo articu-	Catairo intestinal	Collera infantil.	100 0 25 156	Por accidentes.	Por suricidio.
			<del>an -</del>		T		1==		<u> </u>			1 2	-	. <b>a</b> 1	E 194E	¥ 25	. Por	(A), (A)	> ## ·	۹۱.	Nac service	, (17.)	·ri.	j!:a 191	් ේ	! 25:11	n regge	oly:
	1.				-	NG.	mero	7 :	× 1	* (.)	. 1)	Leg	time	)s. ))		1.	ाति हो	, 19	ภารถร	N	turales.	<del>20,000</del> 11 13	130	, chapt mar fr	Pol s	1 as	enings Enings	.: #.) .*+1%:
			3	9 9		los 1 el i	paci	dos T	Var	ones.		Her	nbras		'''' ''' (C	TAL		· , V:	rones.	H	em bras.		гота	L. 10.7		i i i je i i i		• !1
				•			1			3	4		7			10			., . ., <b>.</b>		1		1			. P		

general de nacimientos 11 } Diferencia es más 0 % en menos 12 Total general de nacimientos

El Alcalde, Tadeo Ortiz.

El Secretario, Nasario Vasquez.

Mercado de Ganados, en Aguilan de

Campóo todos los martes del año. Esta Corporacion municipal bace público que desde el dia seis de Abril próximo pasado, quedó esta-!

lugar todos los martes à la vez que el de cereales que con exito satisfactorio se viene de antiguo celebrando en la misma. Ni las entradas de Ganados ni ventas que de ellos se efectuen devengaran ninguna glase

ANUNCIOS PARTICULARES. Il blecido en esta Villa el mercado de derechos, y se procurará proti Compra toda clase de valores porcionar a todos los que concurran del Estado Felino F. de Villaran la semanal de Ganados que tendrá porcionar a todos los que concurran del Estado Felino F. de Villaran la concurran del Estado Felino F. de Villaran la concurran del Estado Felino F. de Villaran la concurran del Compra toda clase de valores la concurran del Estado Felino F. de Villaran la concurran del concurran del Compra toda clase de valores la concurran del Compra toda concurra la mayor comodidad posible.

Agmiar 3 de Mayo de 1880. -El Alcalde, Ramon Polanco! phisosophia in a 5-8 mai and a mai mai mai and a b

agente de Negocios, calle de los. Herreros, núm. 14

Imp. y Lit. de Alonso y Z. Menendez. h